

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL. 347

DALCAHUE, 24 de Abril del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 413. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Doña Patricia Ojeda Alvarado, A Contrata grado 13° de la E.M.S, Doña Yasna Igor Guichacoy, jefatura grado 9° de la E.M.S, Doña Marina Alvarado Alvarez, Técnico grado 13° de la E.M.S:** Concurrir a la ciudad de Santiago para asistir a la Subdere el día **27.04.2018**, para entrevista referente a la ley 20.922. Se viajará el día **26.04.2018**, regresando el día **28.04.2018** (viático). Dicho cometidos se realizará en locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa